



## ACTA DE LA SÉPTIMA SEIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO ADMINISTRACION 2021-2024.

En el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas) del día viernes 23 (veintitrés) de Febrero del 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal ubicada en calle Juárez número 01, Colonia Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, previa convocatoria girada en tiempo y forma por la autoridad municipal; se da por iniciada la **Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano** bajo el siguiente orden del día:


- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DECLARACION DE QUORUM
- III. DETERMINACION DEL CARÁCTER DE LA SESION
- IV. ANÁLISIS DE LAS CORRECCIONES REALIZADAS AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R., RESPECTO AL OFICIO DET-OF-258/2022 EMITIDO POR LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, YA QUE POR OMISIÓN EN LA QUINTA SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SE DIO POR SENTADAS LAS CORRECCIONES AL MISMO SIN HABERLAS PLASMADO DE FORMA ESPECÍFICA.
- V. CLAUSURA DE LA SESION.

### I.- LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES	PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ABRAHAM SEDANO PEREZ	SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y ECOLOGÍA. SALUBRIDAD E HIGIENE. PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS	SECRETARIO GENERAL
LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ FONSECA	SINDICO MUNICIPAL
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ	ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO
LIC. ALVARO ALEJANDRO AGUILAR GONZALEZ	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
[REDACTED]	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE ABOGADOS DEL MUNICIPIO
[REDACTED]	CLUB ROTARIO
[REDACTED]	REPRESENTANTE DE LAS DELEGACIONES
ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	DIRECTOR DE SAPAMA





	<b>SECTOR INDUSTRIAL</b>
<b>ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA</b>	<b>SUPLENTE DEL ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO</b>

**IV.- ANÁLISIS DE LAS CORRECCIONES REALIZADAS AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.**

El **C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano Lic. José Aurelio Fonseca Olivares.-** Expuso al Consejo lo siguiente: en la Quinta Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día 09 (nueve) de Junio del año 2023 (dos mil veintitrés) se tuvo por realizadas las correcciones al Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "Hacienda Gran Pasión" respecto a las correcciones que pidió la SEMADET y la PRODEUR, no obstante lo anterior, se omitió asentar que las correcciones realizadas por los interesados se realizaron mediante escrito independiente a lo asentado en el acta y muchas de ellas se dieron por hecho con la documentación que ya se contaba en ese momento, no obstante lo anterior, es necesario hacerlas llegar de forma específica a la PRODEUR, razón por la cual solicito se señalen en la presente acta de forma específica y se envíen para su nueva evaluación a ésta dependencia.

El **Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Urbano Arq. Humberto Orozco González.-** Exponer lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- a) En el mes de Mayo del año 2022 (dos mil veintidós) mediante acuerdo tomado en la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, se acordó por el Pleno del Ayuntamiento que se iniciaran los trabajos para la elaboración de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.
- b) En el mes de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) se presentó por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN".
- c) En la segunda acta de sesión ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, se acordó someter a consulta pública el proyecto presentado, asimismo, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del mismo mes celebrada por el Pleno se refrendó someter a consulta pública el proyecto por un término que iniciaría del día 02 dos de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós) al 2 (dos) de Enero del año 2023 (dos mil veintitrés).
- d) En la tercera sesión ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, de fecha Enero del año 2023 (dos mil veintitrés) se acordó extender la consulta pública hasta el mes de Abril del año 2023 (dos mil veintitrés) con el fin de que la persona moral realizara las adecuaciones necesarias derivado de los requerimientos realizados mediante oficios SEMADET/DGOT NO. 0681/2022 EMITIDO POR LA



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL OFICIO DET-OF-258/2022 DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.**

- e) Se enviaron oficios S.G.254/2022 al S.G.264/2022 dirigidos al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, Consejo de Desarrollo Urbano, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Obras Públicas, Subdirección de Urbanismo, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Delegaciones de San Francisco de Asís, la Purísima, San Antonio de Fernández y Las Margaritas, éstos últimos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**PROPUESTA PRIMERA.-** Se tuvieron por recibidas las observaciones realizadas por la PRODEUR y las cuáles se subsanaron de la siguiente forma:

ARTÍCULO Y OBSERVACIÓN REALIZADA (a manera de resumen)	CAMBIOS REALIZADOS AL OFICIO PRODEUR (OBSERVACIONES)
98 Foros de consulta y su publicación en la página oficial del Ayuntamiento.	El tema se resolvió con la autorización y realización de la consulta pública en los que tanto la participación de sectores organizados de la sociedad y vecinos del lugar manifestaron su apoyo al proyecto. Se anexará la documentación correspondiente a manera de evidencia y la cual se encuentra debidamente publicada en el portal del gobierno municipal.
98 Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano e instalación de la consulta pública por este Consejo.	En relación a este tema se resolvió puntualmente y se acredita con el paquete de documentos y anexos que se enviarán a la PRODEUR en el cual se anexan las actas del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, tanto de su instalación como de toda la intervención que tuvo en el proceso de consulta pública del Plan Parcial que nos ocupa.
98 Consulta pública en los estrados de Presidencia Municipal, delegaciones y los lugares de mayor concurrencia.	Se anexan las certificaciones de las publicaciones que se realizaron de la consulta pública tanto en los estrados de Presidencia Municipal como en las Delegaciones.
98 Las observaciones y posicionamiento de la sociedad y en su caso su respuesta.	Se anexa documentación respecto a los posicionamientos que sólo realizó la SEMADET y la PRODEUR y la aplicación de cambios en el proyecto.
98 El nuevo proyecto que	Se anexa proyecto con los cambios realizados a los posicionamientos de





contengan los cambios realizados y derivados de los posicionamientos realizados en la consulta pública.	PRODEUR y SEMADET.
98 Aprobación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.	Se anexa acta del Consejo que contiene el cierre de la consulta pública y su aprobación y el Dictamen presentado ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.
99 Aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco.	Se anexa el punto de acuerdo de aprobación por parte del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco.
121 a 122	Respecto a las observaciones realizadas con fundamento en los artículos 121 y 122 se anexa el nuevo proyecto del PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO denominado "Hacienda Gran Pasión", los planos y el Dictamen de Impacto Ambiental, los cuales cuentan con los cambios realizados a los posicionamientos de la SEMADET y la PRODEUR, para los efectos de revisión correspondiente.

**PROPUESTA SEGUNDA.-** Por lo anterior se pide a este Consejo someter a aprobación del Consejo tener por recibidos los cambios al proyecto, tener por cumplidas las observaciones realizadas en la Consulta Pública y por ende, se solicita se envíe la presente con el oficio correspondiente a la PRODEUR para los efectos de revisión correspondiente.

**El Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.-** Una vez analizada la propuesta fue sometida a consideración del Consejo, la cual se aprobó por unanimidad de votos de los asistentes.

#### V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, menciona que han sido agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a dar por clausurada la presente reunión de la que para constancia se levanta el acta correspondiente que es firmada por los que intervinieron y quisieron hacerlo, y siendo las 11:15 (once horas con quince minutos) del día 23 (veintitrés) de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro).

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES	
DR. ABRAHAM SEDANO PEREZ	



MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS	
LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ FONSECA	
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA	
ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ	
LIC. ALVARO ALEJANDRO AGUILAR GONZALEZ	
ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	
ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA	